

SASIOLO DORREA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 86/08 seguida contra el deudor «Sasiola Dorrea, S. L.», domiciliada en calle Osio, número 1, 20820 Deba, se ha dictado el 10 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 17.443,70 euros de principal y de 3.489 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Eibar, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—60.155.

SERVICIOS CÁRNICOS DIARIOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución n.º 7/07 a instancia de doña Pilar Mateos Valverde frente a Servicios Cárnicos Diarios, S.L., en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Declarar al ejecutado Servicios Cárnicos Diarios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.649,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 2 de octubre de 2008.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial Lucio Asensio López.—59.860.

SERVICIOS ELEVADORES Y ANDAMIOS ZELAN, S. A.*Convocatoria de Junta extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar con fecha 25 de noviembre de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el 26 de noviembre en segunda convocatoria a las 11:00 h, en Donostia-San Sebastián, Portuetxe Kalea, 16, oficina 307, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Transmisión por parte de los accionistas Don Vicente Gil Aguado y Don Carlos Rodríguez Martín sus acciones.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Modificación de estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Donostia-San Sebastián, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ildelfonso Urizar Azpitarte.—Visto Bueno del Presidente, Don Luis Miguel Pescador Rodero.—61.244.

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****ASESORÍA Y GESTIÓN GAZ****AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», por «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de octubre de 2008 y sus balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Se procede a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 87.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—60.255.

y 3.ª 24-10-2008

SERVISORD NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal***Balance de disolución al 4/08/2008*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de septiembre de 2008, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Corriente	
Deudores	1.084,14
Total activo	1.084,14
Pasivo:	
Patrimonio neto	
Capital	260.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-258.900,54
Resultado del ejercicio	-15,32
Total pasivo	1.084,14

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.—El Liquidador, José María Zafra Benjumea.—60.035.

SIRIMIRI OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de los Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 253/08, ejecución 54/08, seguidos contra el deudor «Sirimiri Obras y Servicios, S.L.U.», con domicilio en Hernani (Gipuzkoa), B.º Santa Bárbara, Villa Maitetxu, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 190,20 euros de principal y de 30,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—59.861.

SIRIMIRI OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de los Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 252/08, ejecución 53/08, seguidos contra el deudor «Sirimiri Obras y Servicios S.L.U.», con domicilio en Hernani (Gipuzkoa), B.º Santa Bárbara-Villa Maitetxu, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 218,76 euros de principal y de 50,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—60.055.

UNITRONICS COMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**NORTHSHORES INVERSIONES 2006, S. L.****ERICTEL MADRID, S.L. Sociedad unipersonal****ERICTEL IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal****ERICTEL CATALUNYA, S. L. Sociedad unipersonal****ERICTEL LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal****ERICTEL BALEARES, S. L. Sociedad unipersonal****ERICTEL ANDALUCÍA, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2008, el Accionista Único de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Junta General de Socios de Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada y los Socios Únicos de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad

Unipersonal), Eriotel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eriotel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eriotel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del Proyecto de Fusión de 11 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 17 de octubre de 2008.—Roberto Pomares Botana, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada.—Manuel No Sánchez, Administrador Solidario de Eriotel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eriotel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eriotel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eriotel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eriotel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eriotel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—60.277. y 3.ª 24-10-2008

UNIÓN MINERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CAMPOMANES HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

GONZÁLEZ Y DÍEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTRACITAS NORIEGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Quijote, 3 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Don Quijote, 3 de Madrid; »González y Díez, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugar Pilo-tuerto, s/n de Tineo (Asturias) y de «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada « con domicilio en Paraje Pim-Pim, s/n de La Silva-Villagatón (León), celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 21 de octubre de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbente), con: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» (como absorbida); «González Y Díez, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (como absorbida), mediante absorción por la pri-

mera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León y Asturias, el 7 de octubre de 2.008, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2.008, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», «González y Díez, Sociedad Anónima» y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde el día 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Administrador Único de Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Antracitas Noriega, Sociedad Limitada. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de González y Díez, Sociedad Anónima. Victorino Alonso García.—60.899. 2.ª 24-10-2008

VALENCIA BASKET CLUB, S.A.D.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el «Pabellón Fuente de San Luis», sito en la avenida Hermanos Maristas, sin número, de Valencia, el día 25 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en

segunda convocatoria, para tratar los asuntos que comprenden el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, aplicación de resultados y, en su caso adopción de acuerdos al respecto, referido todo ello al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2008/2009.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, renovación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Facultar para lo ejecutado.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría.

Valencia, 17 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Llorente Martín.—61.312.

VISOLDIC, SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2008 se celebró, en el domicilio social de la Compañía, Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se adoptaron, con el voto favorable del 100% del capital suscrito con derecho a voto, entre otros, los siguientes acuerdos: Transformación de la sociedad en sociedad anónima convencional, perdiendo el carácter de sociedad de inversión de capital variable.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—El Presidente, Nahman Andic Ermay.—60.260. y 3.ª 24-10-2008

ZARTER HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/2008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Elisabeta Gojinetchi contra la empresa Zarter Hostelera, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.701,93 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.068.